ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 4
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA INSTALAR UN RÓTULO DE "NO ENTRE" EN LA CALLE DORADO ESQUINA CALLE ORCA HACIA EL OESTE, DE LA COMUNIDAD PARCELAS AMALIA MARÍN EN PONCE, PUERTO RICO, ESTABLECIÉNDOSE LAS PENALIDADES POR VIOLACIÓN A LA ORDENANZA, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Los residentes de la Comunidad Parcelas Amalia Marin por conducto de su Lider Comunitario, Sr. Carlos Lugo Suárez solicitó al Municipio Autónomo de Ponce que se instale un rótulo de "No Entre" EN la Calle Dorado Esquina de la Calle Orca, hacia el Oeste de dicha comunidad;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce evaluó la petición y recomendó favorablemente la misma;

POR CUANTO: El artículo 21.04 de la Ley 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la ley de Vehiculos y Tránsito de Puerto Rico confiere poder al Municipio Autónomo de Ponce para reglamentar el tránsito en las vías públicas bajo su jurisdicción, siempre que no esté en conflicto con las disposiciones de esta ley y sus reglamentos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos se ordena la instalación un rótulo de "No Entre" en la Calle Dorado Esquina de la Calle Orca, hacia el Oeste de la Comunidad Parcelas Amalia Marin en Ponce, Puerto Rico según se describe en el diagrama que se hace formar parte de esta ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar el rótulo de "No Entre" en el sitio correspondiente.

SECCIÓN TERCERA: Todo conductor de automóvil que viole las disposiciones de esta Ordenanza será castigado con una multa de $25.00.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza, por tener sanción penal, deberá publicarse en un periódico de circulación general a través de la Secretaría Municipal tan pronto sea aprobada por la Honorable Alcaldesa, tal y como dispone la Ley, y; comenzará a regir diez días después de su publicación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, a la División de Tránsito de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Secretaría de Finanzas y a la Oficina de Patentes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR ENRIQUE A. VICÉNS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

ORD 4 INSTALAR RÓTULO "NO ENTRE" EN COMUNIDAD PARCELAS AMALIA MARÍN 9AGOSTO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 4, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza***, **"PARA INSTALAR UN RÓTULO DE "NO ENTRE" EN LA CALLE DORADO ESQUINA CALLE ORCA HACIA EL OESTE, DE LA COMUNIDAD PARCELAS AMALIA MARÍN EN PONCE, PUERTO RICO, ESTABLECIÉNDOSE LAS PENALIDADES POR VIOLACIÓN A LA ORDENANZA, Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida de ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs